



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 25 DE 2017
(01 de Diciembre de 2017)**

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad de la Salle, Universidad Católica de Pereira, Universidad Santo Tomás Tunja y Fundación Universitaria de Popayán"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura.

Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:

- * Solicitud debidamente diligenciada realizada por trámite en línea ó recibo código de barras.
- * Documento de identidad adjuntado en línea.
- * Pago en línea de los derechos de matrícula profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA www.cpnaa.gov.co ó Pago recibo código de barras.

Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad de la Salle, Universidad Católica de Pereira, Universidad Santo Tomás Tunja y Fundación Universitaria de Popayán se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.

Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala Plena:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matriculas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Universidad de la Salle

1. ALVARO EDUARDO	GARCIA RIVEROS	C.C. 1014203339 de Bogotá D.C. - A39252017-1014203339
2. DANIEL SANTIAGO	MUÑOZ NIETO	C.C. 1020782625 de Bogotá D.C. - A39252017-1020782625
3. DAVID ALEJANDRO	DELGADO HERNANDEZ	C.C. 1010217923 de Bogotá D.C. - A39252017-1010217923
4. JULIAN	GUAQUETA LEON	C.C. 1024550373 de Bogotá D.C. - A39252017-1024550373
5. JULIAN LEANDRO	BONILLA CARO	C.C. 1026571817 de Bogotá D.C. - A39252017-1026571817
6. LAURA LIZETH	HERNANDEZ OSORIO	C.C. 1013641378 de Bogotá D.C. - A39252017-1013641378
7. LAURA MARCELA	MORENO CORTES	C.C. 1022404165 de Bogotá D.C. - A39252017-1022404165
8. NATALIA JEANET	HUERTAS BLANCO	C.C. 1013662409 de Bogotá D.C. - A39252017-1013662409

Universidad Católica de Pereira

9. ALEXANDRA	CONTRERAS LOMBANA	C.C. 52184594 de Bogotá D.C. - A178252017-52184594
10. JERRY SANTIAGO	GONZALEZ CASTRILLON	C.C. 1088323638 de Pereira - A178252017-1088323638
11. MAURO	VARGAS DUQUE	C.C. 9790371 de Filandia - A178252017-9790371

Universidad Santo Tomás - Tunja

12. CARLOS EDUARDO	JIMENEZ GUERRERO	C.C. 1049637298 de Tunja - A31252017-1049637298
13. GUILLERMO ANDREY	BAUTISTA CALDERON	C.C. 1054092870 de Villa de Leiva - A31252017-1054092870
14. JOSE LUIS	PEÑA GONZALEZ	C.C. 1049632756 de Tunja - A31252017-1049632756
15. LAURA NATALYA	PACHECO ROJAS	C.C. 1118560439 de Yopal - A31252017-1118560439
16. MARIA CAMILA	ZAFRA ALBA	C.C. 1049634978 de Tunja - A31252017-1049634978
17. RICARDO ANDRES	PLAZAS MARTIN	C.C. 1052397322 de Duitama - A31252017-1052397322

Fundación Universitaria de Popayán

18. ANGIE PAOLA	GUACHETA OROZCO	C.C. 1061780981 de Popayán - A13252017-1061780981
19. DIANA CAROLINA	LOPEZ BURBANO	C.C. 1061728952 de Popayán - A13252017-1061728952
20. FAUSTO	TRUJILLO FAJARDO	C.C. 1061699278 de Popayán - A13252017-1061699278
21. JOHANNA KATHERYN	PEREZ ZAMBRANO	C.C. 1061728619 de Popayán - A13252017-1061728619
22. JUAN DAVID	CAICEDO VIDAL	C.C. 1061711057 de Popayán - A13252017-1061711057
23. JUAN FERNANDO	MUÑOZ PEDRAZA	C.C. 1061716175 de Popayán - A13252017-1061716175
24. LEIDY JHOANA	PRECIADO CANTOR	C.C. 1061766163 de Popayán - A13252017-1061766163
25. LEISY VIVIANA	CASTILLO ROBLES	C.C. 1061711895 de Popayán - A13252017-1061711895
26. YONATAN DAVID	AUSECHA ROJAS	C.C. 1061729896 de Popayán - A13252017-1061729896

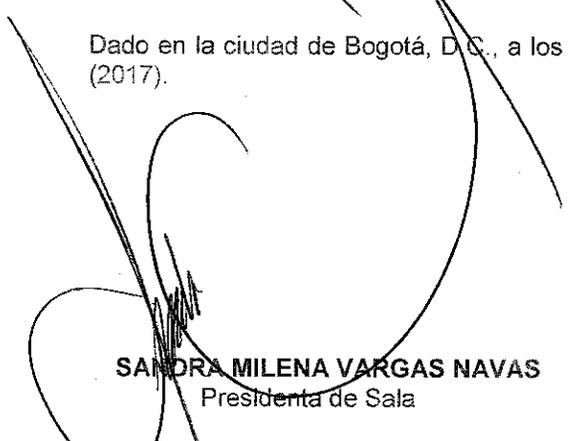
ds

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura por intermedio de la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

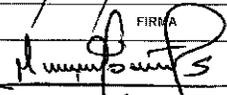
Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los uno (1) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).



SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala



FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de Sala

NOMBRE	PROYECTO		REVISOR		FIRMA
	NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
			Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario	Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			